

PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, al considerar el Expte. **D-18-01** D.E. B-455-01 **DIRECTOR PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO** -eleva Proyecto de Ordenanza con el objeto de modificar Ordenanza vigente N° 4960/99.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Incopórase la Ordenanza N° 5531/01, que establece beneficios en ----- cuanto a tasas municipales para microempresarios inscriptos en el registro que prescribe dicha norma legal, en el ordenamiento previsto en el TITULO VIGESIMO "DE LAS EXENCIONES O REDUCCIONES" de la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5611/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lito Manuel Eñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE